



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000093



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE OPERA EN LA

COMPAÑIA: DISTRIBUIDORA

ANDINA ECUADOR S.A.

DISTRIANDINA

AUMENTO POR

S/.2.100'000.000,00

DI COPIAS

IMC

Escritura número ochenta y
cinco (E S C. N O. 8 5)

En el Distrito Metropolitano
de la ciudad de Quito Capital
de la República del Ecuador,
el día de hoy, viernes
veintidós (22) de enero

de mil novecientos noventa y
nueve, ante mi Doctor Jorge
Machado Cevallos Notario Pri-
mero de este Cantón, compare-

ce el señor Ingeniero HERNANDO ORTIZ ORTIZ, a nombre y en
representación de la Compañía DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A.
DISTRIANDINA en su calidad de Gerente de Ventas, representante
legal, conforme consta del documento que se agrega.- El
compareciente es colombiano, domiciliado en esta ciudad de Quito,
mayor de edad, casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe
y dice que eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente
minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas
sírvasse incorporar una de la que conste el siguiente aumento de
capital y reforma de estatutos que se opera en la Compañía
"DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA".- PRIMERA.-
COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura
el señor Ingeniero Hernando Ortiz Ortiz, en su calidad de Gerente
de Ventas, de "DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA",
como lo acredita con la copia inscrita de su nombramiento que se

agrega. El compareciente es de nacionalidad colombiana, domiciliado en Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y para contratar.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: a) "DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA" se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Primero de este Cantón. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete. B) Mediante escritura pública celebrada en Quito el ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero de este Cantón, Doctor Jorge Machado Cevallos, se incrementó el capital suscrito de la Compañía, a la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y se reformaron los estatutos sociales. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete. C) La Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada en Quito el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, acordó aumentar de capital social en la cantidad de DOS MIL CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.2.100'000.000) y la reforma de estatutos pertinente. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente declara que se aumenta el capital de la Compañía en la cantidad de DOS MIL CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.2.100'000.000), aumento que se paga de conformidad con el cuadro que a continuación se detalla:

300001

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO EN	SALDO POR	NUEVO
SUSCRIPTOR	ACTUAL	SUSCRITA	NUMERARIO	PAGAR	CAPITAL
DISTRIBUIDORA ANDINA SA	381'720.000	668'010.000	167'002.500	501'007.500	1.049'730.0
MARCELO LEON DUB	654'600.000				654'600.0
JORGE LEON DUB	163'680.000				163'680.0
LEON GOMEZ LTDA.		1.431'990.000	357'997.500	1.073'992.500	1.431'990.0
TOTAL	1.200'000.000	2.100'000.000	525'000.000	1.575.000.000	3.300'000.0



NOTARIA
PRIMERA



El aumento de capital queda íntegramente suscrito. El compareciente declara que la Junta General resolvió que el saldo por pagar de la cantidad suscrita por cada accionista, sea cancelado en el plazo de hasta dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de esta escritura pública. El compareciente también deja expresa constancia que los accionistas MARCELO LEON DUB y JORGE LEON DUB ceden y traspasan totalmente su derecho preferente en la suscripción del presente aumento de capital a favor de la Compañía LEON GOMEZ LTDA., renunciando y cesiones que fueron aprobadas por la Junta General. Como consecuencia del aumento de capital, y una vez que este se encuentre ciento por ciento pagado, la Compañía emitirá DOS MILLONES CIEN (2'100.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, numeradas del UN MILLON DOSCIENTOS MIL UNO (1'200.001) TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (3'300.000) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento. A continuación el compareciente declara la siguiente reforma de los estatutos sociales: "ARTICULO SEIS: DEL CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía es el de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005



(S/.3.300'000.000) que está representado por TRES MILLONES TRESCIENTAS MIL (3'300.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (3'300.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.6.600'000.000,00). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Artículo ciento setenta y dos, reformado, de la Ley de Compañías". Finalmente el compraciente declara que las nuevas inversiones que realizan las compañías *INVERSION* DISTRIBUIDORA ANDINA S.A. y LEON GOMEZ LTDA. tienen el carácter de extranjeras directas y que se realizan de conformidad con las disposiciones del Decreto Número cuatrocientos quince publicado en el Registro Oficial Número ciento seis de trece de enero de mil novecientos noventa y tres y del Artículo veintidós de la Ley de Compañías sustituido por la Ley treinta y uno publicada en el Registro Oficial Número ciento noventa y nueve de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.-.

CUARTA.- CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION

FINAL AL NOTARIO.- La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital.- Por Ley se encuentra exonerada de toda clase de impuestos.- Se agregan la copia del Acta de la Junta General y el nombramiento del compareciente.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena eficacia de esta escritura." (Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que el compareciente la ratifica en todas sus partes, la que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Parra, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.



ING. HERNANDO ORTIZ ORTIZ

C.C. 171555833-2.

El Notario.- (firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

0000006

DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA

Quito, 23 de enero de 1997



Señor
HERNANDO ORTIZ ORTIZ
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **MANDATARIO - GERENTE DE VENTAS** por el período **CINCO (5) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Treinta y Ocho de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en casos de falta o ausencia, temporal o definitiva del Gerente General nombrado.

Muy atentamente

SR. MARCELO LEON DUB
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

SR. HERNANDO ORTIZ ORTIZ

DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 27 de diciembre de 1996 otorgada ante el Notario Primero del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 21 de enero de 1997.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
err. _____ Folios: _____

Quito a 22 ENE 1999

Dr. Jorge Alvarado y C. Leizaola
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 128 del Re-
gistro de Nombre en
Quito, a 24 ENE. 1997
REGISTRO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA S.A.", CELEBRADA EN QUITO EL 21 DE ENERO DE 1999.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 21 de enero de 1999, se reunieron a las 18h00 en las oficinas ubicadas en la Avenida Orellana No. 1811, los Accionistas de **DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA**, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social equivalente a UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.200'000.000), y que son:

DISTRIBUIDORA ANDINA S.A.
MARCELO LEON DUB
JORGE LEON DUB

TITULAR DE 381.720 ACCIONES
TITULAR DE 654.600 ACCIONES
TITULAR DE 163.680 ACCIONES

Preside la Junta el señor Ingeniero Marcelo León Dub, Gerente General de la Compañía, e interviene como Secretario el Gerente de Ventas, Ingeniero Hernando Ortíz Ortiz.

El Presidente de la Junta preguntó los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1) Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el Gerente Administrativo.
- 2) Nombramiento de Gerente Administrativo de la Compañía.
- 3) Aumento del capitales suscrito, pagado y autorizado de la Compañía
- 4) Reforma de estatutos sociales.-

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Accionistas, la misma que resuelve:

1) CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO: La Junta General conoce la renuncia presentada por el Ingeniero Xavier Guerrero, quién se desempeñaba como Gerente Administrativo de la Compañía, y resuelve aceptarla.

2) NOMBRAMIENTO DE GERENTE ADMINISTRATIVO: La Junta General resuelve nombrar como Gerente Administrativo de la Compañía al señor Economista RICARDO JAVIER ESCOBAR SAAVEDRA, quién es designado para el ejercicio de este cargo por el período que vencerá el 23 de enero del 2002.

3) AUMENTO DE CAPITAL: A continuación la Junta General acuerda aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de DOS MIL CIENTO MILLONES DE SUCRES

0000007

(S/.2.100'000.000,00), aumento de capital que será pagado de conformidad con el siguiente cuadro:



ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO EN NUMERARIO	SALDO POR PAGAR
DISTRIBUIDORA ANDINA S.A.	668'010.000	167'002.500	501'007.500
LEON GOMEZ LTDA.	1.431'990.000	357'997.500	1.073'992.500
TOTAL	2.100'000.000	525.000.000	1.575.000.000

El aumento de capital queda íntegramente suscrito. La Junta General resuelve que el saldo por pagar de la cantidad suscrita por cada accionista, sea cancelado en el plazo de hasta dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura pública en la que se instrumente este aumento de capital.

Los accionistas Marcelo León Dub y Jorge León Dub ceden y traspasan la totalidad de sus derechos preferentes en la suscripción del presente aumento de capital a favor de la Compañía LEON GOMEZ LTDA., renunciando y cesiones que son aprobadas por la Junta General.

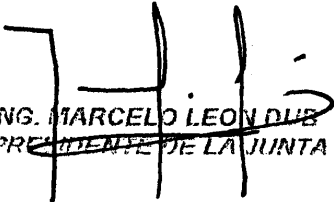
Como consecuencia del aumento de capital, y una vez que este se encuentre ciento por ciento pagado, la Compañía emitirá DOS MILLONES CIEN MIL (2'100.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, numeradas del UN MILLON DOSCIENTOS MIL UNO (1'200.001) al TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (3'300.000) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento.

4. REFORMA DE ESTATUTOS: La Junta General resuelve reformar el siguiente Artículo de los Estatutos Sociales:

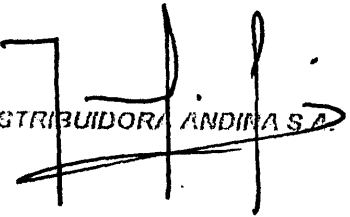
"ARTICULO SEIS: DEL CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía es el de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.3.300'000.000) que está representado por TRES MILLONES TRESCIENTAS MIL (3'300.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (3'300.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.6.600'000.000). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Art. 172 reformado de la Ley de Compañías".

Se autorizó al Gerente de Ventas de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos acuerdos y para que suscriba a nombre de la Compañía la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Por no haber ningún otro asunto de qué tratar, el Presidente concedió treinta minutos de receso para la redacción del acta.- La Junta se reinstaló a las 19h00 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.- Se dio lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 19h15.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.-

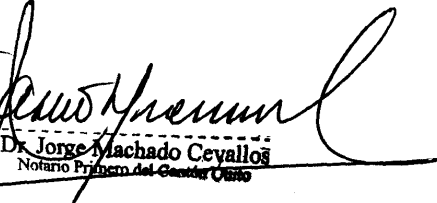

ING. MARCELO LEÓN DUB
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. HERNANDO ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO DE LA JUNTA


DISTRIBUIDORA ANDINA S.A.


SR. JORGE LEÓN DUB

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a veintidos de enero de mil
novecientos noventa y nueve.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



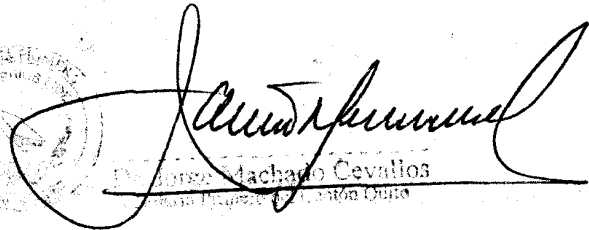
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 99.1.1.1.1997, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 13 de Agosto de 1.997; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en e dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta Notaría, el 27 de diciembre de 1.996 y 22 de enero de 1.997.

Quito, a 20 de Agosto de 1.999.



Jorge Machado Cevallos
Notario Público de Quito

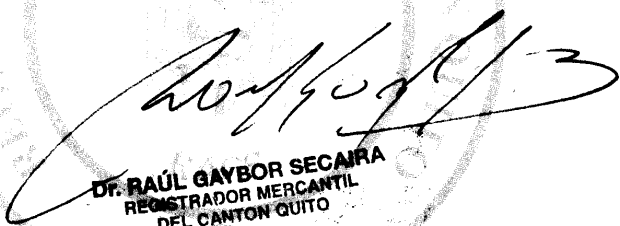


0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: - En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE**, DEL **SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO**, de 13 de Agosto 1999, bajo el número **2195** del Registro Mercantil, Tomo **130**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **165** del Registro Mercantil de veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y siete, a fojas **254**, Tomo **128**. - Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA"**. - Otorgada el 22 de Enero de 1.999, ante el **NOTARIO PRIMERO**, del Distrito Metropolitano de Quito **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el **Decreto 733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **017024**. - Quito, a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - **EL REGISTRADOR.** -

DVN. -


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO